



*Universidad de Buenos Aires*  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

## **SEMINARIO DE DOCTORADO (abierto a la Maestría en Análisis del Discurso)**

### **Políticas e ideologías lingüísticas respecto de las lenguas extranjeras en la Argentina desde 1880**

Docente/s a cargo: Roberto Bein  
Carga horaria: 32 horas  
Cuatrimestre, año: 2º cuatrimestre de 2021

#### ***Fundamentación***

Los estudios de la situación de las lenguas extranjeras en nuestro país en general enfocan lenguas individuales; en cambio, ha habido pocos análisis de conjunto que permitan una mirada más glotopolítica sobre el complejo panorama conformado por el castellano, otras lenguas de inmigración antigua y reciente, lenguas indígenas y algunos casos especiales (“portuñol”, lengua de señas argentina, lenguas clásicas). Las visiones abarcadoras reducen el detalle, pero permiten, por contraste y comparación, iluminar más la relación entre situación de la lengua, inmigración y aculturación, políticas lingüísticas propias y de terceros países, iniciativas glotopolíticas comunitarias e incidencia de las representaciones e ideologías lingüísticas, así como sus vínculos con proyectos sociopolíticos.

Esa mirada es la que se propone este seminario, que, sin embargo, se centrará en las lenguas extranjeras porque la inclusión de las demás lenguas, sobre todo, las indígenas, abriría un terreno muy vasto. Además, tratará casi únicamente las lenguas enseñadas (hoy o en el pasado) en el sistema escolar oficial: el alemán, el chino, el francés, el inglés, el italiano y el portugués. Como punto de partida se ha elegido 1880 porque es la década del comienzo de la gran ola inmigratoria y de la creación del sistema de educación común.

#### ***Objetivos***

Que los cursantes

- 1) obtengan un aparato teórico adecuado para la temática, que incluya las distintas concepciones de política lingüística, glotopolítica, actitudes, estereotipos, representaciones del lenguaje, el fetiche lingüístico, así como elementos de la lingüística de las migraciones;

- 2) puedan analizar críticamente conceptos como diglosia, triglosia, lengua mítica, fantasma lingüístico, comunidad lingüística e identidad;
- 3) obtengan un panorama de las lenguas usadas en la Argentina en general y de las extranjeras en particular;
- 4) puedan analizar los distintos factores históricos y actuales que inciden en su presencia;
- 5) puedan aplicar los conceptos tratados a sus propias tesis e investigaciones.

## **Unidad 1: Marco teórico general**

### **Contenidos**

Conceptos fundamentales: Sociología del lenguaje. Política lingüística, planificación del lenguaje, glotopolítica. Factores objetivos que condicionan la eficacia de políticas lingüísticas. Factores subjetivos: las ideas sobre el lenguaje. Actitudes, representaciones, estereotipos e ideologías lingüísticas. El fetiche. La legislación sobre lenguas.

### **Bibliografía obligatoria**

Arnoux, Elvira (2000). "La Glotopolítica: transformaciones de un campo disciplinario". En: *Lenguajes: teorías y prácticas*. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: Instituto Superior del Profesorado "Joaquín V. González".

Arnoux, Elvira N. de y José Del Valle (2010): "Las representaciones ideológicas del lenguaje. Discurso glotopolítico y panhispanismo". En: *Spanish in Context*, número especial sobre "Ideologías lingüísticas".

Bochmann, Klaus y Falk Seiler (2000): "Werte in Sprachwissenschaft und Sprache: Sprachkonflikte und Sprachpolitik". [http://www.saw-leipzig.de/forschung/kommissionen/sprachwissenschaft/bochmann\\_1](http://www.saw-leipzig.de/forschung/kommissionen/sprachwissenschaft/bochmann_1). Hay traducción al español.

Boyer, Henri (1991) : *Langues en conflit. Études sociolinguistiques*. Paris : L'Harmattan.

Calvet, Louis-Jean (1997): *Las políticas lingüísticas*. Buenos Aires: Edicial [orig. Les politiques linguistiques. Paris : PUF, 1996]; traducción : Lía Varela.

Gardy, Philippe y Robert Lafont (1981): "La diglossie comme conflit: l'exemple occitan", en *Langages* n° 61, 75-91.

Guespin, Louis y Jean-Baptiste Marcellesi (1986) : « Pour la glottopolitique », en J.-B. Marcellesi (dir.) : *Glottopolitique. Langages* n° 83, 5-34.

Kremnitz, Georg (2001): „Über die Teilhaber an sprachpolitischen Prozessen und ihre Rollen. Eine Annäherung und viele offene Fragen“, en Cichon, Peter y Barbara Czernilofsky (eds.): *Mehrsprachigkeit als gesellschaftliche Herausforderung. Sprachenpolitik in romanischsprachigen Ländern*. Viena: Edition Praesens, 157-167. Hay versión castellana.

## **Bibliografía complementaria**

- Bourdieu, Pierre (1985): *¿Qué significa hablar? Economía de los intercambios lingüísticos*. Madrid: Akal/Universitaria [orig.: *Ce que parler veut dire. Économie des échanges linguistiques*. Paris : Fayard, 1982].
- Del Valle, José (2007): “Glotopolítica, ideología y discurso: categorías para el estudio del estatus simbólico del español”. En *ibíd.*, págs. 13-29.
- Wilde, José A. (1881): *Buenos Aires desde 70 años atrás*. Buenos Aires: EUDEBA, 1960.

## **Unidad 2: Las políticas lingüísticas hasta 1880**

### **Contenido**

Desde el período colonial hasta mediados del siglo XIX. Independencia de España y variedad del español. Predominio del francés. Desplazamiento de los pueblos originarios y fomento de la inmigración europea. La enseñanza de lenguas en colegios y universidades.

### **Bibliografía obligatoria**

- Di Tullio, Angela, 2003. *Políticas lingüísticas e inmigración. El caso argentino*. Buenos Aires: EUDEBA.
- Dirección Nacional de Migraciones, Ministerio del Interior de la República Argentina (2008): *Inmigración 1857-1920*. Ver [www.migraciones.gov.ar/accesible/?infografias](http://www.migraciones.gov.ar/accesible/?infografias) [último acceso 2-10-11]
- Fontanella de Weinberg, Beatriz (1996): “Lenguas inmigratorias”, en *Signo & Seña* 6, 437-457.
- Moreno, Mariano (1810): *Plan Revolucionario de Acciones*, en *Escritos políticos y económicos*. Ordenados y con un prólogo por Norberto Piñero. Buenos Aires, La Cultura Argentina, 1915.
- Real Cédula de Carlos III (1770).
- Resoluciones de la Asamblea del año XIII.

### **Bibliografía complementaria**

- Alberdi, Juan Bautista (1852): *Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina*. Buenos Aires: Ed. Ciudad Argentina, 1998.

## **Unidad 3: La política lingüística respecto de las lenguas extranjeras entre 1880 y 1942**

### **Contenido**

Inmigración y castellanización: la ley 1420 de 1884. La política lingüística diferencial según los sectores de clase. Medidas contra las escuelas de colectividades extranjeras. El nacionalismo en el primer centenario de la Revolución de Mayo. La creación de

profesorados de lenguas extranjeras. La enseñanza de lenguas extranjeras en la educación pública hasta 1942.

### **Bibliografía obligatoria**

- Bein, Roberto (2004): “La legislación político-lingüística en la Argentina”, en G. Kremnitz & J. Born: *Lenguas, literaturas y sociedad en la Argentina*. Viena: Praesens, 41-50.
- Bein, Roberto (2012): “‘Argentinos, esencialmente europeos’... La influencia de las representaciones en la política lingüística” en *Quaderna*, 1. Université de Paris-Est, <http://quaderna.org/argentinosesencialmente-europeos>
- Bein, Roberto y Lía Varela (2005): “El discurso acerca de las lenguas extranjeras en dos momentos de la legislación escolar argentina: 1904 y 1994”, en *Lenguas Vivas* nº 5, 35-40.
- Castillo-Rothe: Decreto de 1941 para la reforma de los planes de estudio.
- Giusti, Alejandro y Laura Calvelo (1999): “Migraciones internacionales en Argentina: hacia la renovación de las técnicas de medición”, en *Actas de la Reunión Bilateral Argentino-Estadounidense sobre Políticas Migratorias*.
- Gugenberger, Eva (2003). Einflussfaktoren auf Migrantensprachen. Bausteine für ein migrationslinguistisches Modell. En: J. Erfurt/ G. Budach/ S. Hofmann (edits.): *Mehrsprachigkeit und Migration*. Francfort/Meno: Peter Lang, 37-62.

### **Bibliografía complementaria**

- Gugenberger, Eva (2000): “Lengua y emigración: dos factores aceleradores del desplazamiento de la lengua gallega en Buenos Aires”, en *Iberoamericana* 24, Nº 4 (80), 43-67.
- Rojas, Ricardo (1909): *La restauración nacionalista*. Buenos Aires: Peña Lillo.

## **Unidad 4: La política lingüística entre 1942 y 1998**

### **Contenido**

El avance del inglés sobre el francés en el Nivel Medio. La situación del italiano y el portugués. La incorporación de lenguas extranjeras en el Nivel Primario de la Ciudad de Buenos Aires; la creación de los Centros Complementarios de Enseñanza de Idiomas. 1988: una sola lengua extranjera durante los cinco años del Nivel Medio. La Ley Federal de Educación (1993): las lenguas de los pueblos originarios. El Acuerdo Marco Nº 15 del CFCyE (1998): nueve años de lengua extranjera, tres de ellos de inglés.

### **Bibliografía obligatoria**

- Alfonsín, Raúl (1988): Decreto Nº 1881 del P.E.N. sobre lenguas extranjeras en el Nivel Medio.
- Consejo Federal de Cultura y Educación: Acuerdo Marco Nº 15 (1998).

Bein, Roberto (2012): *La política lingüística argentina con relación a las lenguas extranjeras a partir de 1993*, tesis doctoral, Universität Wien: [http://othes.univie.ac.at/18168/1/2012-02-01\\_0868071.pdf](http://othes.univie.ac.at/18168/1/2012-02-01_0868071.pdf).

Bengochea, Natalia (2007): “Política institucional con relación a la enseñanza de lenguas extranjeras: el caso de la Escuela Normal Superior N° 2 ‘Mariano Acosta’”, trabajo de adscripción en Sociología del Lenguaje, Facultad de Filosofía y Letras, UBA.

Ministerio de Cultura y Educación: Ley Federal de Educación (1993).

Varela, Lía (2006) : *La politique linguistique extérieure de la France et ses effets en Argentine. Contribution à une théorie de la politique linguistique*. Thèse de doctorat dirigée par Pierre Encrevé. Paris : École de Hautes Études en Sciences Sociales.

## **Bibliografía complementaria**

Arnoux, Elvira y Roberto Bein (2015) (edits.): *Políticas lingüísticas y enseñanza de lenguas*. Buenos Aires: Editorial Biblos.

Camblong, Ana (2004): “Fronteras, umbrales semióticos y sistema escolar”, en Georg Kremnitz y Joachim Born (eds.): *Lenguas, literaturas y sociedad en la Argentina*. Beihefte zu Quo Vadis, Romania? 17. Viena: Praesens, 63-71.

## **Unidad 5: La evolución particular de las distintas lenguas extranjeras**

### **Contenido**

*Alemán*. Consideraciones teóricas previas Datos históricos y demolingüísticos. La situación 1840-1960. Situación actual.

*Chino*. La inmigración de Taiwán y de la República Popular China. Las escuelas comunitarias. Cuestiones identitarias: niños nacidos en la Argentina considerados chinos por los gobiernos. La primera escuela pública argentina con enseñanza de chino.

*Francés*. La inmigración francesa. Escuelas privadas francesas. La Alianza Francesa. El francés en el sistema escolar: políticas lingüísticas argentina y francesa.

*Inglés*. Conocimientos de inglés y política lingüística. Inmigración del Reino Unido. Escuelas inglesas. Escuelas argentinas. Enseñanza extracurricular. Política lingüística británica y estadounidense en la Argentina.

*Italiano*. La inmigración italiana. La doble imagen de Italia: la alta cultura vs. los inmigrantes pobres y rebeldes. Mantenimiento y pérdida de la lengua italiana. Las iniciativas glotopolíticas de la colectividad inmigrante y del Estado italiano. Escuelas comunitarias. Enseñanza extraescolar. Política lingüística del Estado argentino. Escuelas estatales. Discusión: la vitalidad del italiano.

*Portugués*. Inmigración de lengua portuguesa. La política lingüística con relación al portugués. La situación de frontera El Mercosur lingüístico y educativo. La ley N° 26.468/2009. Situación actual.

## **Bibliografía obligatoria**

- Bein, Roberto (2012): *La política lingüística argentina con relación a las lenguas extranjeras a partir de 1993*, tesis doctoral, Universität Wien: [http://othes.univie.ac.at/18168/1/2012-02-01\\_0868071.pdf](http://othes.univie.ac.at/18168/1/2012-02-01_0868071.pdf).
- Bein, Roberto (2016): “Una mirada histórica sobre la evolución de la lengua portuguesa en la Argentina”, en Elvira Arnoux y Daniela Lauria (eds.) (2016): *Lenguas y discursos en la construcción de la ciudadanía sudamericana*. Gonnet: Editorial de la Universidad Pedagógica UNIPE, págs. 83-97. En papel: ISBN 978-987-3805-17-2; virtual: ISBN 978-987-3805-14-1. <http://editorial.unipe.edu.ar/politicas-educativas/lenguas-y-discursos-en-la-construccion-de-la-ciudadania-sudamericana/>
- Bernasconi, Alicia (2011): “Aproximación a la inmigración alemana a partir de las listas de desembarco en el puerto de Buenos Aires, 1882-1950”, exposición en el Coloquio internacional e interdisciplinario *La minoría de habla alemana en la Argentina: integración, asimilación, exclusión*.
- Contarino Sparta, L. (1998). “La comunidad caboverdeana en la provincia de Buenos Aires: una historia ligada a la navegación”, en *Revista de Historia Bonaerense*. Instituto Histórico del Partido de Morón, año IV, N° 16. Págs.49-51
- Cortés Conde, Florencia (2007): *Los angloargentinos en Buenos Aires. Lengua, identidad y nación antes y después de Malvinas*. Buenos Aires: Biblos.
- Hipperdinger, Yolanda (2017). Lenguas inmigratorias en el sudoeste bonaerense. En: Bein, R. y E. M. Rigatuso (eds.): *Asuntos de Sociolingüística y Análisis del Discurso*. Bahía Blanca: EDIUNS y SAEL, 45-56.
- Ladilova, Anna (2017): “La construcción de la identidad colectiva de los descendientes argentinos de alemanes del Volga”, en Bein, R. y E. M. Rigatuso (eds.): *Asuntos de Sociolingüística y Análisis del Discurso*. Bahía Blanca: EDIUNS y SAEL, 69-78.
- Lasry, Lucía (2017): “Políticas lingüísticas en instituciones étnicas italianas de Bahía Blanca”, en Bein, R. y E. M. Rigatuso (eds.): *Asuntos de Sociolingüística y Análisis del Discurso*. Bahía Blanca: EDIUNS y SAEL, 79-90.
- Patat, Alejandro (2004): *L'italiano in Argentina*. Perugia: Guerra Edizioni. Centro di Eccellenza, Università per Stranieri di Siena.
- Sartori, M<sup>a</sup> Florencia (2020): Políticas en torno de una lengua de inmigración: el caso del putonghua en la ciudad de Buenos Aires. Tesis doctoral, FFyL-UBA.

## **Bibliografía complementaria**

- Justo, Liborio (1983): *Argentina y Brasil en la integración continental*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.

## **Unidad 6: La política lingüística a partir de 1998**

### **Contenido**

La Ley de Educación Nacional N° 26.206 (2006). Consecuencias y discusión político-lingüística: diferencias entre el Documento de Debate y la ley. La formación de

profesores de lenguas extranjeras. Los Contenidos Básicos (CBC) y los Núcleos de Aprendizaje (NAP). Las herramientas legales jurisdiccionales: leyes provinciales de educación, diseños curriculares jurisdiccionales. El Programa de Escuelas Bilingües de Frontera. Las lenguas extranjeras en la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522/2009. La puesta en práctica de las determinaciones sobre lenguas extranjeras. Legislación sobre la Lengua de Señas Argentina. La política respecto del Español como Lengua Extranjera.

### **Bibliografía obligatoria**

- Arnoux, Elvira (2011). Desde Iguazú: mirada glotopolítica sobre la integración regional. En: Adrián Fanjul y Castela, Greice da Silva (organizadores), *Línguas Políticas e ensino na integração regional*. Cascavel: ASSOESTE.
- Bein, Roberto (2012): *La política lingüística argentina con relación a las lenguas extranjeras a partir de 1993*, tesis doctoral, Universität Wien: [http://othes.univie.ac.at/18168/1/2012-02-01\\_0868071.pdf](http://othes.univie.ac.at/18168/1/2012-02-01_0868071.pdf).
- Bein, Roberto e.a. (2015): *Legislación sobre lenguas en la Argentina. Manual para docentes* disponible en <http://www.linguasur.com.ar/manual/>.
- Corpus normativo a tratar: Ley de Educación Nacional N° 26.206 (2006). Contenidos Básicos (CBC) y Núcleos de Aprendizaje (NAP). Leyes provinciales de educación, diseños curriculares jurisdiccionales. Programa de Escuelas Bilingües de Frontera. Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522/2009.

### **Bibliografía complementaria**

- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2010): *Censo de población 2010*, en [www.censo2010.indec.gov.ar](http://www.censo2010.indec.gov.ar) [último acceso 6-01-11]

### **Bibliografía general**

- Althusser, Louis (1970): “Idéologie et appareils idéologiques d’État. (Notes pour une recherche)”. *La Pensée*, no 151, juin 1970. In *Ouvrage de Louis Althusser, POSITIONS (1964-1975)*, pp. 67-125. Paris: Les Éditions sociales, 1976, 172 pp.
- Del Valle, José (2007): “La lengua, patria común: la *hispanofonía* y el nacionalismo panhispánico”, en José del Valle (ed.): *La lengua, ¿patria común? Ideas e ideologías del español*. Fráncfort: Vervuert, págs. 31-56.
- Ortiz, Renato (2008): *A diversidade dos sotaques*. Traducción española: *La supremacía del inglés en las ciencias sociales*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2009.
- Quevedo, Luis Alberto y Roberto Bacman (2006): *Sistema Nacional de Consumos Culturales – Tercer Libro*. Buenos Aires: Secretaría de Medios de Comunicación – Jefatura de Gabinete de Ministros - Presidencia de la Nación.
- Ramon i Mimó, Oriol (1997): “Declaración Universal de Derechos Lingüísticos”, en *Revista Iberoamericana de Educación* Número 13 - Educación Bilingüe Intercultural, <http://www.oei.org.co/oeivirt/rie13.htm>

Rivas, Axel (coord.) (2007): *La Enseñanza Universal de Lenguas Extranjeras. Proyecto de asistencia técnica para la implementación de metas específicas de la Ley de Educación Nacional*. Buenos Aires: Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC).

### ***Modalidad docente (especifique aquí modo en que se desarrollarán las clases)***

Se combinarán clases expositivas del docente acerca de los conceptos teóricos exposiciones breves de los cursantes acerca de temas específicos acordados previamente con el docente. En la última clase, las/los doctorandas/os deberán presentar sus temas de investigación y reflexionar acerca de la pertinencia de los contenidos del seminario para esos temas.

### ***Formas de evaluación***

Para la evaluación se tendrá en cuenta la participación activa, la presentación de exposiciones orales breves y la confección de un trabajo final de carácter monográfico.

### ***Requisitos para la aprobación del seminario***

Para la aprobación se deberá cumplir con las normas de presentismo y aprobar un trabajo monográfico sobre un tema vinculado con el programa y acordado con el docente. El trabajo deberá tener una extensión de unas 4000 palabras propias (sin contar citas de más de cuatro líneas, la bibliografía ni eventuales anexos de corpus) y ser entregado hasta 90 días después de la última clase. Se aprueba con un mínimo de 6 (seis) puntos.